Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 1040-2010-R.- CALLAO, 29 DE SETIEMBRE DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 147157) recibida el 21 de julio del 2010, mediante la cual la CP. JANE ELISA FLORES VALVERDE, egresada de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, con Código Nº 982370-I, solicita la rectificación de su apellido materno en sus diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución № 001-99-CU de fecha 18 de enero de 1999, se reconoció como ingresante a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 98-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a doña JANE ELISA FLORES MAMANI;

Que, la Oficina de Archivo General y Registros Académicos según Informe Nº 099-2010-URA/OAGRA y Proveído Nº 030-2010-D-OAGRA, de fechas 04 y 09 de agosto del 2010, informa que en el sistema y en todos los registros, la recurrente se encuentra registrada como JANE ELISA FLORES MAMANI, con código Nº 982370-I, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad:

Que, a doña JANE ELISA FLORES MAMANI se le confiere el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, mediante Resolución Nº 612-05-CU-GB del 25 de julio del 2005, registrado en el Libro LXIII, Folio Nº 088, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a doña JANE ELISA FLORES MAMANI, otorgándosele el diploma correspondiente; asimismo, le fue otorgado el diploma del Título Profesional de Contador Público, conferido en virtud de la Resolución Nº 404-06-CU-TP del 22 de junio del 2006, registrado en el Libro XLV, Folio Nº 024;

Que, con Resolución Nº TRES del 14 de junio del 2010, recaída en el Expediente Nº 01842-2010-0-1801-JP-CI-01, sobre Rectificación de Partida solicitada por doña JANE ELISA FLORES MAMANI, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado declara fundada dicha solicitud; en consecuencia, ordena que se rectifique la Partida de Nacimiento de la demandante, número ciento veinticuatro, correspondiente al año 1980, extendida ante la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres e inscrita en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Acta Número 1001123636), en el sentido de que el nombre actual de la madre de la titular es SONIA MARITA VALVERDE VALVERDE, y el apellido materno de la peticionante es VALVERDE, quedando sus nombres completos como JANE ELISA FLORES VALVERDE; obrando a folios 04 de los autos la correspondiente Partida de Nacimiento, registrando en el reverso el Acta de Rectificación Judicial, en cumplimiento de la mencionada Resolución judicial; en virtud de lo cual, mediante la solicitud del visto, la recurrente solicita la rectificación administrativa de su apellido materno en su Grado de Bachiller y Título Profesional;

Que, la Oficina de Asesoría Legal según Informe Nº 609-2010-AL recibido el 21 de setiembre del 2010, a mérito del Informe de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la Resolución Judicial antes mencionada, de la Partida de Nacimiento y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, en aplicación del Art. Nº 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombres y apellidos de estudiantes que así lo soliciten:

Estando a lo solicitado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- MODIFICAR la Resolución Nº 001-99-CU del 18 de enero de 1999, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la mencionada ingresante a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, debiendo registrarse a la recurrente como: JANE ELISA FLORES VALVERDE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º RECTIFICAR, los diplomas del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y del Título Profesional en Contador Público de la solicitante, aprobados por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fechas 25 de julio del 2005, y 22 de junio del 2006, respectivamente, expedidos en virtud de las Resoluciones Nºs 612-05-CU-GB y 404-06-CU-TP, en el extremo referido a su apellido materno, debiendo registrarse su nombre correcto como: JANE ELISA FLORES VALVERDE, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Contables, la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en los numerales anteriores.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.